

LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S

NIT 860.350.421 – 9

INFORME DE GESTION

DEL AÑO 2019

Con el presente entrego y presento a ustedes los resultados del último ejercicio y las diferentes gestiones ejecutadas durante el año 2.019, dando cumplimiento a las responsabilidades de la administración en general, que como representante legal me ha encomendado y delegado el **LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S.** De acuerdo a los estatutos sociales, el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 446 del Código del Comercio.

Acontecimientos Importantes: En cumplimiento de lo ordenado por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, la compañía se vio en la obligación de trasladarse de sede, a una que cumpliera con los estándares de movilidad exigidos, lo cual genero una inversion considerable que aumento los gastos de la compañía, por lo cual se vio obligada a buscar figuras comerciales agresivas para aumentar las productividad, que dio muy buenos resultados, ya que hemos logrado mantenernos en el mercado de la prestación de los servicios de laboratorio con una mejor calidad y tecnología superando las exigencias de las entidades de control, permitiéndonos tocar nuevas puertas para ofrecer nuestros servicios.

Se da un estricto seguimiento y aplicación al Sistema de Gestión de Seguridad Social, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014, a 31 de diciembre de 2019 se sigue cumpliendo completamente con lo ordenado legalmente en esta materia.

Así mismo la compañía sigue dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Cumpliendo con lo establecido en las Políticas Internas de Protección de Datos Personales. De igual forma la compañía sigue cumpliendo a cabalidad con la consecución de la respectiva autorización para manejo de datos personales de las personas jurídicas y naturales, conforme a Ley.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 446 del Código Del Comercio Colombiano como representante legal de LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S manifiesto:

1. El valor de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones por concepto de transporte y otros percibidos por los directivos de la sociedad están incluidos en la nota 11 de los estados financieros, al igual que las erogaciones por los mismos conceptos relacionados en el punto anterior, a favor de asesores o gestores cuya función fuera tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales trámites y los gastos de propaganda y de relaciones públicas.
2. La Compañía, durante el 2019, no realizó transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a este, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.
3. No existen cuentas por pagar en moneda extranjera por lo tanto no se ven reflejadas en los estados financieros.
4. La Compañía no tiene inversiones en otras sociedades nacionales o extranjeras por lo tanto no se ven reflejadas en los estados financieros.

Operaciones Celebradas con los Accionistas y con los Administradores: Es importante comunicarle a la junta de socios que la compañía no celebros operaciones con los socios ni con los administradores.

Activos en el Exterior o en Moneda Extranjera: La sociedad no cuenta con activos fuera del País.

Obligaciones Con Los Acreedores: Por otra parte nos hemos mantenido estables en el cumplimiento de nuestras obligaciones adquiridas con los proveedores y acreedores. Es de vital importancia resaltar que nuestra compañía ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos por nuestros clientes

en razón a las exigencias de los entes de control en materia de salud por lo cual nos mantenemos en los primeros lugares de prestación de servicios de laboratorio.

Obligaciones Laborales: Es de resaltar que en materia laboral hemos cumplido satisfactoriamente con nuestras obligaciones, lo cual se ve reflejado con el compromiso, para con la compañía, por parte de nuestros empleados; dando cumplimiento Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. De igual forma dejo expresa constancia que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización, que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema, que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Obligaciones Tributarias: En materia de impuestos como es costumbre de la compañía, nos encontramos al día en la totalidad de nuestras obligaciones tributarias, conjuntamente presentamos un saldo a favor por parte de las Retenciones en la Fuente, que nuestros clientes realizaron, el cual asciende a la suma de Treinta y Un Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Siete Pesos M/Cte. (\$ 31.239.507), dicha suma con corte al 31 de diciembre de 2019, de la cual se tramito la respectiva devolución, para mejorar el flujo de efectivo tanto de la compañía, como de sus propios accionistas.

Derechos de Autor y Propiedad Intelectual: En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio /2.000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 puedo garantizar ante socios y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de

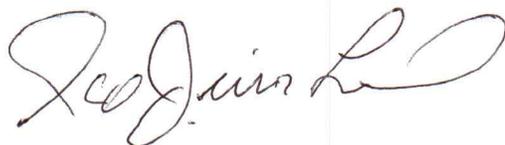
equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

Proyecciones: En virtud de las actividades para seguir dando a conocer nuestra compañía, se establece una proyección de crecimiento de la compañía para el año 2020, en por lo menos un 20% en lo relacionado a la prestación de servicios de laboratorio para clientes nuevos, también se proyecta ampliar es espectro de ingresos en un porcentaje similar.

Sostenibilidad social y ambiental: En cuanto a la sostenibilidad social, la compañía ha implementado políticas al interior de la misma para evitar la desprotección o desventaja del factor humano que la compone, garantizando que las actividades humanas realizadas no atenten en su entorno, lo mismo se ha hecho en lo referente a la sostenibilidad ambiental, ya que se implementaron políticas de manejo de residuos hospitalarios y biológicos, a través de la perfecta selección de estos, también se implemento una política estricta de reciclaje.

Rendición de Cuentas: Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición, este informe, el Estado de Situación Financiera y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los Accionistas con la debida anticipación, previa revisión y análisis del comité de gerencia de la empresa, organismo que lo aprobó en su totalidad.

Agradezco una vez más la confianza que la compañía a través de la junta de socios ha delegado en mí, y seguro de poder seguir cumpliendo con las obligaciones y compromiso que dicho cargo requiere.



**FRANCISCO JAVIER LEAL QUEVEDO.
REPRESENTANTE LEGAL.**

VIGILADO Supersalud 